

rendición de cuentas por los viáticos entregados, de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

919454-4

Autorizan viaje a la República Popular China del Ministro de Agricultura y encargan su Despacho a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 117-2013-PCM**

Lima, 2 de abril de 2013

VISTO:

El OF. RE (DAE-DCT) N° 2.9/4, de fecha 01 de abril de 2013, del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OF. RE (DAE-DCT) N° 2.9/4 de fecha 01 de abril de 2013, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, somete a consideración y conformidad del señor Milton Martín von Hesse La Serna, Ministro de Agricultura, el Memorándum de Entendimiento (MOU), a suscribir entre la República del Perú y la República Popular China, que tiene por finalidad desarrollar un Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología Agrícolas en el Perú, que se suscribirá en la próxima visita que realizará el Presidente de la República a la República Popular China;

Que, el objeto de la participación del Ministro de Agricultura, en el viaje que realizará el señor Presidente de la República a la República Popular China, es su asistencia al Foro de BOAO para Asia (BFA), a realizarse del 06 al 09 de abril de 2013, así como la suscripción del Memorándum de Entendimiento (MOU), mencionado en el considerando precedente;

Que, teniendo en cuenta el interés nacional en la participación en el citado Foro, así como en la suscripción del Memorándum de Entendimiento (MOU), resulta procedente autorizar el viaje del señor Milton Martín von Hesse La Serna, Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura, a la ciudad de Sanya, República Popular China;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 013: Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Milton Martín von Hesse La Serna, Ministro de Estado en el Despacho de Agricultura, a la ciudad de Sanya, República Popular China, del 03 al 10 de abril de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

Milton Martín von Hesse La Serna

Pasajes (incluye TUUA) US\$ 3,400.00
Viáticos US\$ 1,560.00

TOTAL US\$ 4,960.00

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Encargar el Despacho del Ministro de Agricultura a la señora Carolina Trivelli Ávila, Ministra de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 04 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

919456-4

Autorizan viaje a la Finlandia y Alemania de la Ministra de Educación y encargan su Despacho a la Ministra de Salud.

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 118-2013-PCM**

Lima, 2 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Invitación del 12 de setiembre de 2012, el Ministro de Educación y Cultura de la República de Finlandia invitó a la señora Ministra de Educación de la República de Perú a realizar una visita oficial a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, la misma que se desarrollará del 08 al 12 de abril de 2013, conforme a lo indicado por la Embajada de Finlandia en el Perú, a través de la Carta del 08 de febrero de 2013;

Que, los temas a tratarse durante la visita a la que se hace referencia en el considerando precedente serán: i) Sistemas de formación docente, ii) Rol del director en la escuela y sistemas de apoyo a los directores, iii) Currículo nacional y local en la educación básica, iv) Estrategias de enseñanza-aprendizaje (matemáticas, lecto-escritura y ciencias), v) Enfoques y aplicación de la evaluación en el aula, y vi) Posibles vías de continuidad en nuestra mutua cooperación técnica en el área de educación;

Que, adicionalmente, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) ha propuesto la suscripción de un Acuerdo de Colaboración en Capital Humano Avanzado entre el Ministerio de Educación del Perú y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) con el fin de establecer un programa conjunto de becas para graduados universitarios para la realización de estudios de postgrado (maestrías y doctorados) en la República Federal de Alemania, el cual tendrá por objeto cofinanciar un número anual de hasta 100 becas de excelencia para seguir estudios de Master y/o Doctorado en Alemania en áreas prioritarias que coadyuven al desarrollo científico y tecnológico del Perú; la suscripción de este Acuerdo y la visita a diversos Centros de Investigación y Universidades Alemanas se tiene previsto que se desarrolle en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania del 10 al 11 de abril de 2013;

Que, en tal sentido y por ser de interés para el país, es necesario autorizar el viaje de la señora Ministra de Educación a las ciudades de Helsinki, República de Finlandia, y Berlín, República Federal de Alemania, debiendo el Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024, asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos que irrogue el mismo;

Que, en tanto dure la ausencia de la titular, es necesario encargar la Cartera de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje de la señora Emma Patricia Salas O'Brien, Ministra de Educación, a las ciudades de Helsinki, República de Finlandia, y Berlín, República Federal de Alemania; del 05 al 12 de abril de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluye TUUA) : S/. 9 320,24
Viáticos (por 06 días) : S/. 4 054,44

Artículo 3.- Encargar la Cartera de Educación a la señora Midori Musme Cristina De Habich Rospigliosi, Ministra de Salud, a partir del 05 de abril de 2013 y mientras dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

919456-5

**Designan representantes titular y
alterno de la PCM ante la Comisión
Multisectorial de Naturaleza
Permanente para la Aplicación del
Derecho a la Consulta**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 087-2013-PCM**

Lima, 2 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 001-2012-MC que aprueba el Reglamento de la Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece en la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final que la Presidencia del Consejo de Ministros creará una Comisión Multisectorial para el seguimiento de la aplicación del derecho a la consulta, la cual estará integrada por representantes de los sectores del Poder Ejecutivo;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2013-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objeto efectuar el seguimiento de la aplicación del derecho a la consulta, conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo N° 001-2012-MC;

Que, conforme al artículo 2 del Decreto Supremo N° 021-2013-PCM, la citada Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por un representante titular y un representante alterno de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, es necesario emitir la Resolución Ministerial que designe a los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la citada Comisión Multisectorial;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en el Decreto Supremo N° 021-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alterno, de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente para la Aplicación del Derecho a la Consulta, constituida mediante Decreto Supremo N° 021-2013-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- Señor Manuel Ángel Clausen Olivares, representante titular, y
- Señor Máximo Alfonso Javier González Paz, representante alterno.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

918985-1

AGRICULTURA

**Aprueban el "Calendario Nacional de
Ferias y Eventos Agropecuarios Año
2013"**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0104-2013-AG**

Lima, 27 de marzo de 2013